

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.

CIRCULAR NÚMERO 3.182.

Habiendo regresado en el día de hoy a esta Capital, me he hecho cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario del Gobierno, D. Antonio Gimenez y Martínez de Goñi, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para conocimiento general y de las Autoridades.

Valladolid 12 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Comision Provincial de Valladolid.

RECTIFICACION.

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para la carretera provincial de Peñafiel al confín de la provincia de Segovia, publicado el día 11 del corriente, se dice que los depósitos que se

hagan en la Caja de fondos provinciales, pagarán el 0'50 por 100 como derechos de custodia, siendo así que, de conformidad al vigente presupuesto, ha de ser el 1 por 100.

Y se hace público para general conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

NUM. 3.170.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las de las provincias de Leon, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 85 al 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 63.476'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 635 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid el día 6 de Diciembre a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presenta-

rán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 8.ª y con estricta sujecion al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma el proponente)

Valladolid 13 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

68 853

NUM. 3.171.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefa-

tura de Obras Públicas y en las de las provincias de Leon, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 191 al 193 y 199 al 216 de la carretera de Adanero a Gijon, cuyo presupuesto asciende a 140.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid el día 6 de Diciembre a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase 8.ª y con estricta sujecion al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de... la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado;

Pero advirtiendo que será dese-
chada toda proposición en que no
se exprese determinadamente la
cantidad en pesetas y céntimos,
escrita en letra, por la que se
compromete el proponente á la
ejecución de las obras, así como
toda aquella en que se añada al-
guna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 13 de Noviembre de
1920.—El Ingeniero Jefe, Fran-
cisco Rivero.

68

854

Núm. 3.173.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día
1.º de Diciembre próximo, se admi-
tirán en el Registro de esta Jefatura
de Obras públicas y en las
de las provincias de Leon, Palencia,
Burgos, Segovia, Avila, Sala-
manca y Zamora, á las horas há-
biles de oficina, proposiciones para
optar á la subasta de las obras
de acopios de piedra machacada
para conservación del firme, in-
cluso su empleo en recargos de
los kilómetros 160 al 178 de la
carretera de Adanero á Gijón y
kilómetros 16 al 20 de Vallado-
lid á Salamanca, cuyo presu-
puesto asciende á 126.636'76 pe-
setas, siendo el plazo de ejecución
hasta el 31 de Marzo de 1923 y la
fianza provisional de 1.267 pe-
setas.

La subasta se verificará en la
Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Valladolid el día 6
de Diciembre á las doce horas.

El proyecto, pliego de condi-
ciones y disposiciones sobre forma
y condiciones de su presenta-
ción, estarán de manifiesto en
esta Jefatura en los días y horas
hábiles de oficina.

Las proposiciones se presenta-
rán en pliegos cerrados, extendi-
dos en papel sellado de la clase
8.ª y con estricta sujeción al si-
guiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula
personal núm... enterado del anuncio
publicado con fecha 13 de Noviembre
último y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación en
pública subasta de las obras de...
la carretera de... provincia de...
se comprometo á tomar á su cargo
la ejecución de las mismas, con
estricta sujeción á los expresados
requisitos y condiciones por la
cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga
admitiendo ó mejorando lisa y
llanamente el tipo fijado; pero
advirtiendo que será dese-
chada toda proposición en que no se
exprese determinadamente la can-

tidad en pesetas y céntimos, es-
crita en letra, por la que se com-
promete el proponente á la ejecu-
ción de las obras así como toda
aquella en que se añada alguna
cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 13 de Noviembre de
1920.—El Ingeniero Jefe, Fran-
cisco Rivero.

68

855

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.180.

Aldea de San Miguel.

Debiendo de procederse á la
confección del Registro fiscal de
Edificios y Solares de este término
municipal, se pone en conoci-
miento de los hacendados foraste-
ros, propietarios de fincas urba-
nas en el mismo, la obligación
que tienen de presentar relación
jurada por cada uno de los edi-
ficios que posean, arreglada al mo-
delo oficial número 1, en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento
hasta el 30 del mes actual.

Lo que se hace público por
medio de este anuncio para ge-
neral conocimiento y á fin de
evitar los perjuicios consiguientes.

Aldea de San Miguel 10 de No-
viembre de 1920.—El Alcalde,
Eugenio Gomez.

Igual invitación hace hasta el
día 20 de Noviembre el Ayunta-
miento de

Canillas

Núm. 3.163.

Canillas.

Los días 20 y 21 del presente
mes, tendrá lugar en la Secreta-
ría de este Ayuntamiento, la co-
branza del tercer trimestre del
corriente año por repartimiento
municipal y los de Utilidades en
sus dos partes real y personal.

Lo que hago notorio para cono-
cimiento de los contribuyentes
por medio de este edicto, con la
advertencia de que pasados los
referidos días, se procederá á eje-
cutar los descubiertos que re-
sulten.

Canillas 8 de Noviembre de
1920.—El Alcalde, Braulio Martin.

Núm. 3.177.

Pollos.

Confeccionado por el Ayunta-
miento de mi presidencia el Pa-
dron del impuesto de cédulas

personales para el próximo año
de 1921, queda el mismo, desde
esta fecha, de manifiesto al pú-
blico en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de
quince días, á los efectos de re-
clamación, tanto por lo que res-
pecta á la clase de cédula con
que los contribuyentes aparez-
can continuados en el referido
padron, si entienden lesionados
sus derechos, como á la inclu-
sion ó exclusión indebida de al-
gun individuo; en la inteligen-
cia de que, transcurrido que sea
dicho plazo, no será atendida
ninguna que se formulare en di-
chos sentidos.

Pollos á 11 de Noviembre de
1920.—El Alcalde, Millán Alta-
mirano.—El Secretario, Mariano
de María.

Igualmente y por el mismo
término se halla de manifiesto en
el Ayuntamiento de

Muriel.

Pollos.

Habiéndose formado el Regis-
tro fiscal de todos los Edificios y
Solares existentes en este térmi-
no municipal, la Junta pericial
ha acordado que se exponga al
público en la Secretaría de este
Ayuntamiento por el término de
quince días, á contar desde esta
fecha, con objeto de que los con-
tribuyentes puedan examinarlo
y hacer dentro de dicho plazo las
reclamaciones que consideren
justas, por medio de instancia
dirigida á la referida Junta y
acompañada de los documentos
justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el pre-
sente para conocimiento de los
interesados.

Pollos á 11 de Noviembre de
1920.—El Alcalde Presidente,
Millán Altamirano.—P. S. M., El
Secretario, Mariano de María.

Núm. 3.117.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adopta-
dos por el Ilustre Ayuntamiento
durante el mes de Octubre
último, y que se forma por el
infrascripto Secretario en cum-
plimiento y á los efectos pre-
venidos en el artículo 109 de
la vigente ley Municipal.

Día 6.—Se aprobó el acta de la
sesión ordinaria anterior.

Fué aprobado el extracto de
acuerdos adoptados por el Ayun-
tamiento durante el mes de Sep-

tiembre último, acordándose su
publicación en el «Boletín Ofi-
cial» de la provincia.

Se acordó incluir á una vecina
viuda y pobre en el padrón de la
Beneficencia municipal, desesti-
mándose igual pretension de otro
vecino.

Acordóse que no se abra al pú-
blico el Cementerio en los días
de la Festividad de los Santos y
conmemoración de los difuntos.

Se señaló la hora de las seis de
la tarde para la celebración de
las sesiones ordinarias.

Día 13.—Aprobóse el acta de la
anterior sesión ordinaria.

Se acordó anunciar al público
que vá á procederse á la forma-
ción de la lista benéfico-sanitaria
para el año próximo, concedién-
dose, para que soliciten la inclu-
sion, un plazo de veinte días.

Acordóse asistir en Corporación
á la función religiosa de Santa
Teresa.

Se concedió á D. Francisco Be-
lloso, para edificar una casa de
planta baja en la calle de las Da-
mas y cercar una huerta inme-
diata, y á D. Clemente Fernan-
dez, para arreglar las tapias que
cercan una finca de su propiedad
en la plazuela de San Agustín.

Día 20.—Fué aprobada el acta
de la precedente sesión ordi-
naria.

Se aprobó un expediente con
las condiciones para la enajena-
ción en pública subasta de los
muladares procedentes de la lim-
pieza pública, designándose al
Concejal Sr. Velasco Perez, para
que asista al acto de dicha subas-
ta, con el que presida la misma.

Quedó enterado el Ayunta-
miento de la resolución de la
8.ª Inspección de Montes, apro-
bando y adjudicando la subasta
para el aprovechamiento de pas-
tos del monte de «Las Navas» á
don Clemente Fernandez de la
Devesa, en la cantidad de 3.001
pesetas.

Se acordó conceder licencia á
don Antonio Torres Alonso, para
hacer obras de reparación en las
paredes y puerta accesoria de la
casa de su propiedad, situada en
la Plaza Mayor, número 48; pero
sin que, por ahora, se le pueda
adjudicar la parcela de terreno
que pretende, mientras no justi-
fique la conformidad con ello de
los dueños de las puertas acceso-
rias inmediatas, por existir una
servidumbre de paso.

Acordóse arrendar á la Comi-
sion de partido de la Cruz Roja

el local de la planta baja de la casa número 28 de la Plaza Mayor, de la pertenencia del Municipio, en la cantidad mensual de 25 pesetas, con el fin de establecer el cuarto de socorro, para el servicio propio de dicha Institución.

Se acordó abrir una suscripción pública para recaudar fondos con el fin de remediar la aflictiva situación de los niños, hijos de los huelguistas de las minas de Riotinto, autorizando a la Alcaldía para señalar la cantidad con que haya de contribuir el Ayuntamiento.

Día 27.—Se aprobó el acta de la sesión última.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Noviembre, que importa la cantidad de 15,731 pesetas y 30 céntimos.

En virtud de ser reconocida necesidad y conveniencia, se acordó a propuesta de la Alcaldía solicitar de la Dirección general de Obras públicas, que en el proyecto de las obras en ejecución del encauzamiento del Zapardiel se sustituyan las pasarelas del Obispo y Agua-Caballos, por puentes para tránsito rodado, á cuyo fin el Ayuntamiento abonará la diferencia de coste en el aumento que represente el construirlos para paso de carros.

Medina del Campo 1.º de Noviembre de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo á 2 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 4 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 3.170.

La Seca.

Vacante una de las dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta población, por defunción del que la venía desempeñando, se abre concurso para proveerla por término de treinta días, pudiendo concurrir al mismo los Farmacéuticos que así lo deseen, diri-

giendo al efecto sus instancias documentadas á esta Alcaldía para que en la época oportuna pueda la Junta municipal elegir el Farmacéutico que crea más conveniente, conforme á lo dispuesto en el vigente Reglamento de aquel Cuerpo.

El agraciado disfrutará como dotación por residencia y prestación de los servicios sanitarios que se le encomienden la suma anual de 312 pesetas, conforme á lo establecido en la Real orden de 18 de Abril de 1905, sin perjuicio de percibir separadamente el valor de los medicamentos que suministre á las familias incluidas en la lista de pobres por la tarifa aprobada en Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

La Seca 5 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Luis Hidalgo.

Núm. 3.179.

Villalba de Adaja.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1917, formadas por los respectivos cuentadantes, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalba de Adaja 10 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Ortiz.

Núm. 2.925.

Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual, económico, que forma el infrascripto Secretario de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE JULIO.

Día 4.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 11.—Ordinaria.—No se celebró la sesión de este día por no

haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 18.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

Día 25.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se dá cuenta y lectura de una comunicación de la Comisión provincial, fecha 24 de Junio, en la que manifiesta haber sido admitido el expediente instruido por este Ayuntamiento y Junta pericial, solicitando condonación de contribución por los daños que ocasionó la tormenta de piedra el día 14 de Mayo del año actual.

Se nombró Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Casas, para que asista al ingreso en Caja de los mozos del actual Reemplazo.

MES DE AGOSTO.

Día 1.º.—Ordinaria.—No se celebró la sesión de este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 8.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se autoriza al señor Presidente para que solicite del señor Ingeniero del Vivero Central de Valladolid, los árboles que crea necesarios para hermostrar la pradera titulada de los Arroyos y para que compre las sillas que crea necesarias para el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Día 15.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó indemnizar la cantidad de sesenta y cinco pesetas anuales á la señora Maestra de esta villa, por la casa que habite durante el año actual y que ella se encargue de arrendar la que más la conviniere.

Día 22.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 29.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 5.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya. Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de

las Reales órdenes y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia recibidos en el transcurso del tiempo de la anterior sesión y ésta.

También se dió cuenta de haberse pagado el segundo trimestre del Contingente provincial de este año.

Día 12.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 19.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la correspondiente á este día por iguales causas que la anterior.

Día 26.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó nombrar á D. Julian Cuadro, Don José Alfonso Perez y D. Egidio Sampedro, como peritos prácticos, vecinos de esta villa, conocedores de las sendas de los Frailes, Valeriano Marchanes y Majuelos, por ser de los labradores más antiguos de esta localidad, para que las acoten y señalen por donde antes estaban.

Villamuriel de Campos 30 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria.

Villamuriel 1.º de Octubre de 1920.—El Alcalde, Paulino Loya.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día tres del corriente mes, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º El Alcalde, Paulino Loya.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 3.168.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Marqués Benito, Eugenio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion cuchillero, de diez y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno, viste americana azul mahon, pantalon de pana, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robos, comparecerá en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta Ciudad, en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 3.176.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en el mismo que se instruye sobre estafa de géneros de comercio á Antolin Alonso, se ha acordado citar por medio de la presente y en virtud de su ignorado paradero á Mariano Martínez, de comparecencia ante este Juzgado (Secretaría del señor Cuesta) á fin de ser oído en expresada causa, debiendo verificar dicha comparecencia dentro del término de quinto día, apercibido que de no verificarlo, le será impuesta la multa correspondiente y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 11 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 3.166.

ARANDA DE DUERO.

Don Gerardo Baciero y Gil, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Hago saber: Que que por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre robo de caballerías Andrés García Rodríguez, natural de Burgos, transeunte, casado, hojalatero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y María, y domiciliado últimamente

en Burgos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar el informe que determina el artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Aranda de Duero á seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Gerardo Baciero y Gil.—Angel Alonso.

Núm. 3.161.

BAENA.

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue causa criminal con el número 45 del corriente año, contra Francisco Moral Carrillo y otros, por los delitos de asesinato y robo de un hombre hasta la fecha desconocido y cuyo cadáver fué encontrado en la mañana del día 5 del pasado mes de Julio en el Barranco del Granadillo, terrenos del cortijo de la Ramira de este término y lindante dicho Barranco con el camino que conduce de Córdoba á Jaén. Dicho cadáver, que estaba en posición decúbica supino, tenía la cara destrozada, le faltaba la mano izquierda, representaba tener como de unos 35 á 40 años, de estatura y carnes regulares, pelo castaño oscuro, afeitado y sin bigote y parece tener algunas canas en la barba. Como seña particular, tenía dos cicatrices antiguas de 4 á 5 centímetros de extensión, paralelas y en dirección al eje del cuerpo y en la región parietal derecha. Había sido despojado de sus ropas externas, teniendo solo la interior compuesta de camiseta de tela color amarillo, camiseta de canutillo de lana color hueso, calzoncillos de tela blan-

ca, cortos, calcetines al parecer de lana, color gris, medio chaleco tela al parecer de lana color gris, pañuelo de semiseda negro al cuello, una correa de un dedo de anchura á la cintura y á los pies y quitadas unas botas de campo muy rotas. Parece ser que las ropas antes reseñadas no pertenecían al cadáver y que fueron puestas al mismo en el cortijo El Telégrafo Bajo, donde se supone dieron muerte al interfecto cuatro ó seis días antes de haberlo arrojado en el citado Barranco, y con el fin sin duda de impedir la identificación del cadáver.

Y como á pesar de las diligencias practicadas hasta el día no ha sido posible lograr la identificación, se hace público por el presente con el fin de quien tengan algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al mayor esclarecimiento del delito y sus circunstancias, lo comunican á este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita y emplaza á las personas que se crean familia y herederos del expresado interfecto para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, rogándose á todas las autoridades practiquen diligencias en averiguación de quien pueda ser la referida persona, cuyo cadáver fué encontrado en el precitado Barranco del Granadillo, las que caso favorable pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Baena á primero de Noviembre de mil novecientos veinte.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, José Santana.

Núm. 3.167.

MIRANDA DE EBRO.

EDIOTO

Don Ricardo Sanchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente llamo y cito en forma á Crescencio Sanz Ro-

driguez, para que en el término de diez días, desde la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle la pena pedida para el mismo por el Sr. Fiscal, por el delito de hurto de una caldera ó colador de cobre y manifieste si se ratifica en la petición del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por conforme y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro á cinco de Noviembre de mil novecientos veinte.—Ricardo Sanchez Blanco.—P. S. M., Licenciado, José Yazusto.

Juzgados municipales

Núm. 3.169.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado contra Secundino Benito, por lesiones causadas á Nemesia Callejas, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expresada Nemesia Callejas, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del corriente mes y hora de las doce á la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer con los testigos y pruebas que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» la expido en Valladolid á 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación